



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00126-00

Al Despacho del señor Juez informando que el demandado Yuliano Moreno Fajardo presentó nuevamente escrito de excepciones de mérito. Igualmente, dicho demandado allegó un informe de direcciones de los otros demandados. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

1. Teniendo en cuenta que el demandado **YULIANO MORENO FAJARDO** presentó nuevamente un escrito contentivo de las excepciones de mérito contra la acción ejecutiva instaurada, el Despacho considera que dicho sujeto procesal deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 1º del auto de fecha 08/06/2023, en donde se dijo: “(...) *Respecto del ejercicio de contradicción y defensa realizado por el demandado YULIANO MORENO FAJARDO y su presentación en término o no, el Despacho decidirá al respecto una vez se notifique e integre en su totalidad el contradictorio, según lo dispuesto en el artículo 91 del C.G.P.*”
2. Póngase en conocimiento de la parte demandante el documento presentado por el demandado **YULIANO MORENO FAJARDO**, a través del cual informa sobre las direcciones de notificación de los demandados **OMAR ALONSO MORENO FAJARDO** y **JAIME ANGULO GARCIA**. Por la Secretaría remítase el documento referenciado a la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 de agosto de 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8e3d7bb6e0b37f2e3d0fadc4aba9f7834a43554d5d63da4aed7ebc9b6c3d77**

Documento generado en 22/08/2023 10:51:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>